

LA REVISTA ESCOLAR

SEMANARIO DEDICADO Á LA DEFENSA DE LA ENSEÑANZA

DIRECTOR:

Alfonso Huñe; Ferrera

Redacción y Administración, Feduehy 17, primero

Se publica los días 7, 15, 23, y 30 de cada mes

Suscripción 0'50 pesetas al mes.

ADMINISTRADOR:

Manuel Juliá y Blanco

IMPRESIONES

En el corto espacio de tiempo que media entre un número y otro de la Revista podemos contar dos crisis totales y un solo Ministro nuevo de Instrucción pública. Por una de esas combinaciones raras, del movimiento y barajeo político, ha coincidido en una misma personalidad la cartera del Ministerio de la calle de Atocha, en dos crisis generales. Volvemos, pues, á tener de Ministro al Sr. D. Amalio Gimeno, y con él, la resurrección ideal de todos sus planes.

Llamamos resurrección ideal á los planes de enseñanza, porque según vamos viendo, solo en ese orden, tendrán vida, por ahora, los proyectos del Ministro,

—¿Podremos asegurar que á pesar de las circunstancias que obligan á tener abierta la Artes, habrá presupuesto?

Cualquiera es capaz de officiar de profeta en las circunstancias porque atraviesa la política española! Pidamos á Dios que haya pues, que las cosas que afectan á la enseñanza se salven de la discusión y de las ojerezas de ciertos elementos.

Nosotros nos congratulamos de la vuelta del Sr. Jimeno á la alta dirección, de la enseñanza, aunque no sea más que para hacernos en la rosada esperanza de que vivimos docentemente hablando, bajo los auspicios del hombre que flameó refulgente desde el paraninfo de la Universidad Central, el programa escolar que necesitamos los españoles, para no regresar en el camino de una civilización nueva y verdaderamente cristiana.

Auxiliares gratuitas de Escuelas públicas

Por el Ilmo. Sr. Delgado Regio de 1.ª enseñanza, se han hecho los siguientes nombramientos, de Auxiliares gratuitas en práctica de enseñanza, para las Escuelas públicas de esta capital.

D.ª María Aurora Fierro; D.ª Aurora Traviz y

D.ª María de la Encarnación Ruiz Mateos para la Escuela graduada de niñas; D.ª María de los Angeles Castañeda y D.ª Ana Guerrero, para las Escuelas de párvulos núm. 1 y 2; y D.ª María del Amparo Dorado; D.ª María Quero Torres y doña María de la Concepción Alvarado, para las Escuelas de niñas núm. 1, 2 y 4 respectivamente.

Asimismo han sido nombrados D. Federico Márquez y D. Juan A. Alvarez, para iguales cargos en las Escuelas de niños núm. 4 y 6.

Fragments

LOS ÁRBOLES

Labradores, haced la guerra al árbol, destruir con instintos de fiera ese amigo de la humanidad; pero estad seguros de que su venganza será implacable, cruel y justa. Talad las selvas que son ornato y defensa del suelo; las llanuras quedarán peladas, las montañas escuetas, no habrá quien regule las lluvias, ni dique para detener el torrente impetuoso que arrasará el terreno laborable; seguid haciendo guerra al arbolado, que su venganza será sangrienta hasta el extremo de poner espanto.

El impetuoso torrente arrasará la choza, donde tal vez se encontrará vuestra familia, y podrá arrastrar al hijo que dormía en el canastro, ó á la compañera amantísima que no tuvo tiempo de ponerse á salvo.

R. DE CASTILLA MORENO.

Jerez de la Frontera.

EL ESPERANTO

En poco tiempo se ha difundido extraordinariamente el «Esperanto» entre las personas cultas de todas las naciones. En España mismo son ya muchas las personas que cultivan esta lengua del porvenir y no pocos los Colegios donde se les enseña á los niños; pues una esta lengua á su utilidad grande su sencillez asombrosa.

Tratase ahora de constituir una «Sociedad Internacional de Pedagogía» entre los esperantistas, con objeto de procurar la unión de los Maestros y Maestras de todo el mundo, y ayudar en lo posible cuanto pueda mejorar moral y materialmente á los que se consagran á todos los órdenes de la enseñanza y al progreso de las ciencias pedagógicas. Para alcanzar esto, se publica-

rá una revista redactada en Esperanto, iniciará Congresos, Exposiciones, concursos, conferencias; excursiones y según los recursos de que disponga, luchará por conseguir su objeto.

Las adhesiones las recibe, por ahora, D. Serafin Bando Agüero, Maestro titular de La Guardia (Jaén.)

REGLAMENTO ORGANICO

DE LAS

DELEGACIONES REGIAS Y JUNTAS MUNICIPALES
DE PRIMERA ENSEÑANZA

CAPITULO III

DEL PERSONAL DE SECRETARIA

Conclusión

Art. 13. Corresponde al Secretario de la Junta cumplir los servicios que los Reglamentos encomiendan a los Jefes de las Secciones provinciales de Instrucción pública, con las naturales variaciones que implica su distinta organización, y llenar las obligaciones que le señala el Delegado Regio, compatibles con aquellos servicios.

Quedan exceptuados, no obstante, todos los que se refieren a los atenciones económicas de las Escuelas por personal y material que deban ser atendidos con cargo al presupuesto del Estado, y los de Contabilidad, de derechos pasivos del Magisterio, que continuarán a cargo de la Junta provincial y de la Sección de Instrucción pública y Bellas Artes.

Cuando por las necesarias relaciones que han de mediar entre uno y otro organismo, como consecuencia de este precepto, el Delegado Regio ó la Junta provincial necesiten la cooperación indispensable para llevar a efecto el cumplimiento de órdenes ó acuerdos adoptados, deberán prestarse el mutuo auxilio necesario para el cumplimiento de los servicios,

Art. 14. También tendrá a su cargo el Secretario de la Junta local, mientras no se establezca otra cosa, la confección de relaciones de alquileres de locales Escuelas; el despacho ó informe de los expedientes que, relacionados con ellas, se tramiten en el Ayuntamiento, el que le corresponda en los expedientes de jubilación y pensión que se incoan por los Maestros con el carácter de empleados municipales, ó por sus viudas y huérfanos, y llevar, en fin, el servicio relacionado con la primera enseñanza que hoy corre a cargo del Ayuntamiento.

Art. 15. El personal de la Secretaria lo formarán un Jefe, que sera el Oficial de la Sección provincial de Instrucción pública, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3.º del Real decreto de 26 de Febrero del corriente año; un Auxiliar, con el sueldo de mil quinientas pesetas, nombrado por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes a propuesta del Delegado Regio, y pagado con cargo al presupuesto del Ayuntamiento y un Escribiente de la Secretaria municipal.

CAPITULO IV

DISPOSICIONES FINALES

Art. 16. Debiendo cesar la jurisdicción que hasta ahora han tenido las Juntas provinciales de Sevilla y Valencia sobre las Escuelas de las capitales y pasar a la de las municipales organizadas por el Real decreto para cuya ejecución se dicta este Reglamento, la Subsecretaria de este Ministerio dictará las Instrucciones convenientes para que las Juntas locales se hagan cargo del servicio y asuntos que deban pasar a ellas, es-

pecialmente de los expedientes personales de los Maestros de la capital, libros de turno de provisión de Escuelas, etc.

Art. 17. El gasto de agua en las Escuelas superiores, elementales y de párvulos, se satisfará por los Ayuntamientos, ya directamente, ya incluyendo su importe entre las obligaciones que en los contratos se asignen a los propietarios de los locales alquilados para Escuelas.

Los de alumbrado de las de adultos se satisfarán directamente por los Municipios.

Art. 18. Las Escuelas de adultos se instalarán en los puntos donde sean más necesario al elemento obrero a juicio del Delegado Regio.

Escuelas de Adultos

Continuación

En general, se suprimirá todo estudio teórico gramatical, salvo el caso de algún alumno que tenga suficiente cultura para aprovecharlo. Las reglas gramaticales quedarán reducidas a lo estrictamente necesario para no incurrir en faltas muy groseras de ortografía.

2.ª La Aritmetica, desde que el alumno sepa leer y escribir cantidades, se enseñará por medio de problemas variados y concretos, huyendo de los ejercicios con cantidades abstractas, reduciendo las reglas a lo absolutamente preciso y de forma que no haya una sola de esas reglas que no sea comprobada en los problemas y que el alumno no sepa practicar aunque no acierte a repetirla de memoria. El Maestro pondrá un gran cuidado en la elección de problemas; éstos deberán ser cuestiones prácticas de la vida, con datos reales, tomados, por ejemplo, de las cotizaciones de precios corrientes, de las estadísticas de la producción, intereses y préstamos, etc., etc., aplicándose a las cuestiones de compras y ventas que sean más comunes entre los alumnos ó en la población; a demostrar las ventajas del ahorro, aunque sea muy pequeño, cuando es asiduo; a calcular lo mucho que se pierde con la ociosidad; a patentizar el peligro de préstamos usurarios; a determinar los beneficios del buen cultivo produce en labores, en abonos y en semillas selectas, y el aumento de cosechas, etc. El Maestro huirá de proponer problemas a bulto en que entren cantidades fabulosas por lo grandes y precios ó datos notoriamente exagerados. La Aritmética aplicada a los múltiples actos de la vida ofrece con los resultados indiscutibles de sus problemas poderosos medios educativos para impulsar a los hombres hacia el ahorro, la economía, la laboriosidad y el progreso agrícola é industrial, y el Maestro debe aprovechar esos recursos para realizar su labor educativa.

3.ª Los Rudimentos de Derecho y educación cívica se explicará con toda preferencia y amplitud en las clases de Adultos, exponiendo nociones de nuestras instituciones jurídicas fundamentales y del espíritu progresivo que las informa, exponiendo la función importante del sufragio universal y el deber social en que estamos todos los ciudadanos de

hacer uso del voto en conciencia, pues por esa función somos llamados todos á la gobernación del Estado, dando idea de las principales contribuciones y tributos y del servicio militar con los razonamientos que demuestran la necesidad de la Nación y del orden público y para disfrutar de los servicios que tiene organizados el Estado, estableciendo los fundamentos principales á que obedece la institución del Jurado y los deberes que nos impone; la razón de la propiedad, su necesidad para el orden y progreso de la Nación y los delitos contra ella; el fundamento de la libertad humana y las formas como la garantiza nuestra Constitución y nuestras leyes; y como la quebrantan cuantos ejercen coacciones y se oponen por ejemplo, á la libertad del trabajo, etc., etc. Se expondrán también algunos hechos heroicos de la Historia española, especialmente de los tiempos modernos, para exaltar el sentimiento de amor á la Patria. Esta asignatura más que al conocimiento del detalle de muchas leyes, ha de tender á despertar en los alumnos el espíritu progresivo de nuestras instituciones jurídicas y sociales y el convencimiento de su conveniencia para todos y la necesidad de practicarlas y de respetarlas; ha de tender en suma, á formar buenos españoles. Como ya se ha dicho, los ejercicios de lectura deberán hacerse en libros que desarrollen estas ideas.

4.ª Las nociones de Geometría se reducirán á los conocimientos puramente precisos para poder resolver los problemas de áreas y de cubicación de mayores aplicaciones. Se harán ejercicios de agrimensura, sobre todo en las poblaciones agrícolas, procurando introducir en las costumbres las unidades agrarias del sistema métrico

(Se continuará.)

NOTICIAS

A la Junta Central de derechos pasivos del Magisterio, se ha remitido la relación de los jubilados y pensionistas que figuran en dichas nóminas y han de percibir haberes en el actual trimestre.

Conforme anunciamos en nuestro anterior número el sábado quedó abierta al servicio público las oficinas de la Delegación regia, que como se sabe están instaladas en la planta baja de la Casa capitular; en día, así como el miércoles, fueron varios Maestros con objeto de saludar al Sr. Delegado; en otro lugar aparece los combates que el mismo ha hecho de Auxiliares gratuitos para distintas Escuelas públicas.

Por el Rectorado de este distrito universitario ha sido nombrado D. José D. Díez, Maestro interino de la Escuela de niños de El Gastor.

Varias instancias se han presentado al Ilmo. Sr. Delegado Regio, solicitando las plazas de las Secciones de adultos que han de crearse en esta capital.

No está aún señalada, al número de las que han de existir, ni los Sres. Maestros que han de encargarse de las mismas.

El día 5 fué abierto en esta provincia el pago de las atenciones del personal de las Escuelas públicas correspondientes al mes anterior; en el mismo día los Sres. Habilitados percibieron las consignaciones correspondientes.

Por el Rectorado de este distrito universitario han sido expedidos los Titulos administrativos con 825 pesetas, por aumento de censo de población á los Maestros de las Escuelas de Barbate D. Adolfo Sánchez y D.ª Catalina Naveda.

Por el Ilmo. Sr. Delegado regio de 1.ª enseñanza de esta capital, ha sido trasladado á su instancia D. Enrique Jiménez Morales de la Escuela de niños núm. 1 á la señalada con el núm. 3.

Los Habilitados de 1.ª enseñanza de los partidos judiciales de Sanlúcar y Cádiz, han remitido á la Junta provincial de Instrucción pública las cuentas de material del cuarto trimestre de las Escuelas diurnas; el primero de dichos señores, ha rendido igualmente la del segundo semestre de las Secciones de Adultos.

Ha salido el cuaderno núm. 31 de la edición de Lujó de tan ilustrada publicación, especial para señoras y centros educativos de la mujer.

Pidanse números de muestra en la Administración de «El Consultor de los Bordados», calle del Pino, 16, —Barcelona, que los manda gratis.

El Rectorado de Barcelona con fecha 16 de Noviembre elimina del concurso de traslado la Escuela de Sallent.

Han sido rehabilitados para volver á la enseñanza D. Ramón Gallego y D.ª Manuela Campo.

Se ha dispuesto que el Auxiliar gratuito de la Escuela Normal de Maestros de Córdoba perciba la gratificación de 1.000 ptas., en tanto que no se provea en propiedad la plaza de Auxiliar retribuido.

El Sr. Jimeno ha establecido en la Escuela de Artes y Oficios de Madrid la enseñanza como una profesión mecánica, de conductores de coches mecánicos. La medida ha sido muy aplaudida, pues el desarrollo del automovilismo en España hacia esto, ya necesario para no depender los caros chaffeur extranjeros.

Los habilitados de 1.ª enseñanza de los partidos de Algeciras; Arcos; Chiclana; Medina; Olvera; Sanlúcar; San Fernando y San Roque; han rendido las cuentas de material de las Secciones de adultos de dichos partidos, respectivas al 2º semestre del actual año,

Por falta de número de tres vocales, no celebró ayer sesión la Junta provincial de Instrucción pública que al efecto había sido convocada.

Hijos de Santiago Rodríguez

LIBREROS.-EDITORES-BURGOS

Casa especial en el ramo de Enseñanza premiada en varias Exposiciones

Obras importantes que están adoptadas en la mayor parte de las escuelas, aprobadas por Real Orden y por la Autoridad eclesiástica.

«El Primer Vuelo», lectura y escritura por D. Valero Izquierdo, docena . . . ptas. 7	«Historia de España», por D. Anselmo Salvá, docena . . . ptas. 9
«Para mi hijo», por Bustamante, id. . . » 7	«Nociones de Aritmética», por Fernández y Medrano, id. . . » 10
«Viaje Infantil», por M. Rodríguez, id. . . » 9	«Reglas de Urbanidad para niñas, por A. S., id. . . » 3
«El Ideal de una niña», por D. Anselmo Salvá, id. . . » 9	•Idem para niños», por A. S., id. . . » 3
«El Previsor», artes, carreras y oficios, por D. A. A. Carretero, id. . . » 11	«Fes. ividades de la Iglesia», por D. Antonio Moral, id. . . » 8
«Higiene y economía doméstica» por Mariana A. B. Carretero, id. . . » 8	«Compendio de Ortografía», según la Real Academia, por A. S., id. . . » 3
«Epítome de Gramática castellana», por D. Millán Orio, id. . . » 9	«Fisiología é Higiene», por Rogelio Francés y Gutiérrez, profesor Normal, exmaestro de escuela y profesor por oposición del Instituto d. Gijón (primer grado y medio): encuadernado con elegantes tapas, id. . . » 6
«Lecturas morales», por D. Mateo Bustamante, id. . . » 8	«Nociones de Derecho», grado primer: por Mariano Rodríguez, encuadernado con pasta al cromo, id. . . » 450
«Compendio de Aritmética», por Fernández y Medrano, id. . . » 6	«Geografía par niñas» primer grado: por D. José Osés L. rumbe, con grabados y mapas en colores: encuadernada con pasta al cromo, id. . . » 7
«Página sobre ciencias físicas y naturales», por D. Juan Benejam, id. . . » 14	
«El Ciudadano», manuscrito de instrucción cívica, por Angel Bueno, id. . . » 9	
»La Escuela y la Pátria», manuscrito especial para niñas, por Magdalena S. Fuentes, id. . . » 9	

Se manda libros de muestras y Catálogos gratis

Todos los libros y artículos de la casa RODRIGUEZ se venden en la librería de

JOSÉ ROMERO

MONTAÑEZ NÚM. 7.-CÁDIZ

Librería Escolar

JOSE ROMERO

MONTAÑES, 7.—CÁDIZ

Libros de texto, material y útiles de enseñanza, procedentes de las casas S. Calleja, Perlado Páez y C.ª, Antonio J. Bastinos, Hijos de Palencia, Hijos de S. Rodríguez etc.

Útiles de escritorio, papeles de todas clases, artículos de piel, carteras, petacas, portamonedas etc,

Devocionarios y estampas. Tarjetas postales ilustradas.

PRECIO FIJO

A las escuelas se sirven los pedidos que sus Directores hagan, para cobrarlo al ser satisfecho el material, remitiendo orden contra los Sres habilitados.

Azopardo y Aleón

Consignaciones y embarques para todos los puntos del mundo

Depósito de Cemento de Cales hidráulicas

ISAAC PERAL, 3—CÁDIZ

LA REVISTA ESCOLAR

Sr. D.